

WAYUU APALAANCHI: corazón voltado para o mar. Direção, roteiro e produção: Luzbeidy Monterrosa Atencio. Colômbia: Dialogue Earth, 2025. 1 vídeo (5 min)¹. Disponível em: vimeo.com

Donde la mar es memoria: reseña narrativa del testimonio audiovisual de Clarena Fonseca Uriana

Where the sea is memory: a narrative
review of the audiovisual testimony of
Clarena Fonseca Uriana

*Clarena Elizabeth Fonseca Uriana**
*Paola Andrea Cataño Gómez***
*Andrés Aristizábal Isaza****

La pieza audiovisual - el corto documental de Luzbeidy Monterrosa - constituye un registro vivo que documenta la experiencia de una comunidad indígena costera ante un proceso progresivo de pérdida territorial. Más allá de esto, la obra permite comprender el significado profundo del territorio y la mar para el pueblo Wayuú, específicamente para la comunidad Twuliá – Cachaca III.

* Lideresa indígena wayuu. Defensora de derechos colectivos, ambientalista y activista del territorio ancestral Cachaca III – Departamento de la Guajira, Colombia. Perteneciente al “Clan Uriana” Eirruku, Twuliá.

** Magíster en Desarrollo Social, especialista en urbanismo y abogada. Asociada al Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales CELEAM. Con campo de acción en litigio estratégico asuntos de justicia socio-territorial; ordenamiento territorial y derechos colectivos.

*** Magister en derechos humanos, especialista en derecho administrativo y abogado en causas ambientales y defensa del territorio. Asociado e investigador del Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (CELEAM) y miembro del Panel Interbarrial de Cambio Climático.

La comunidad Twuliá hace parte del pueblo Wayuú, uno de los pueblos indígenas más extensos del Caribe colombiano. Su organización social, económica y espiritual está profundamente vinculada al territorio. En Cachaca III, el territorio no es únicamente el espacio donde se vive: es el lugar donde se es. Es el punto donde convergen la memoria familiar, los sistemas de conocimiento ancestral, las prácticas productivas y la relación espiritual con la naturaleza.

En este contexto, la mar no es solo un fenómeno geográfico. Es un elemento estructurante de la vida comunitaria. La mar representa alimento, movilidad, identidad cultural y continuidad histórica. La pesca no es únicamente una actividad económica; es una práctica de transmisión de saberes intergeneracionales. La costa no es solo un límite geográfico; es un espacio de encuentro entre generaciones, relatos, prácticas culturales, historias, huellas de vida, esperanzas, es donde se concibe el tejido social que actualmente se está desmoronando bajo el agua.

El video permite observar cómo el avance del mar se vive como una transformación existencial. La erosión costera no aparece en el relato comunitario como un evento aislado, sino como un proceso continuo que reconfigura la relación entre la comunidad y su espacio vital. Este proceso no solo reduce la extensión del territorio físico, sino que altera las condiciones materiales que hacen posible la vida colectiva: la pesca, la siembra, el tránsito, la permanencia de las familias y la seguridad alimentaria.

La lucha por el territorio que se evidencia en el relato no responde únicamente a la defensa de la propiedad sobre la tierra. Se trata de la defensa de un sistema de vida. La comunidad se enfrenta a la necesidad de defender su permanencia frente a factores que combinan crisis climática, intervenciones humanas sobre la costa y respuestas institucionales fragmentadas y tardías.

Desde un enfoque de derechos humanos, el video muestra una tensión estructural entre la vulnerabilidad territorial de la comunidad y la insuficiencia de respuestas estatales adaptadas a su realidad cultural y territorial. La comunidad no solo enfrenta un fenómeno natural; enfrenta también una desigualdad histórica en el acceso a infraestructura, inversión pública, investigación científica y políticas de adaptación climática culturalmente apropiadas.

Uno de los elementos más relevantes del testimonio audiovisual es la forma en que la comunidad plantea la adaptación como una alternativa ética y cultural frente a la reubicación. Para la comunidad Twuliá, la reubicación no representa simplemente un traslado físico. Implica la ruptura de redes sociales, la pérdida de sistemas productivos tradicionales, la desconexión espiritual con el territorio y la transformación radical de su identidad colectiva. Por esto, la apuesta colectiva es permanecer en el territorio, pues no hay otro

igual en el que nos podamos desarrollar física y espiritualmente, continuar coexistiendo con la naturaleza, con la mar, y gestionar los riesgos climáticos generados por *sukumain wajapuu*, es decir por la intervención humana.

Adaptarse, en cambio, posibilita preservar la continuidad cultural. Significa buscar mecanismos técnicos, sociales y comunitarios que permitan permanecer en el territorio, aun en condiciones de transformación ambiental. Esta postura refleja una comprensión territorial que trasciende la lógica tradicional de gestión del riesgo, basada frecuentemente en la relocalización como solución principal y en la invisibilización de “bienes” que trascienden la materialidad.

El video también permite comprender la noción de comunidad como una estructura viva de solidaridad y corresponsabilidad. La comunidad no se concibe como un conjunto de individuos que habitan un mismo espacio, sino como una red de relaciones de cuidado mutuo, trabajo colectivo y memoria compartida. En este sentido, la pérdida territorial implica también la fragmentación de estas redes sociales.

La narrativa audiovisual evidencia esta dimensión que suele quedar invisibilizada en los análisis técnicos del cambio climático: el impacto emocional y cultural de la pérdida progresiva del territorio. La erosión no se experimenta únicamente como pérdida material, sino como una sensación de desarraigo progresivo, de incertidumbre frente al futuro, la amenaza sobre la continuidad cultural y el temor sobre cómo habitar y transitar la existencia.

La experiencia de la comunidad Twuliá permite comprender que los procesos de movilidad humana generados por los impactos negativos de la crisis climática (o colapso) no siempre se presentan como desplazamientos masivos e inmediatos. En muchos casos, se manifiestan como migraciones graduales, fragmentadas y silenciosas, en las que algunas familias se ven obligadas a salir mientras otras intentan resistir en el territorio.

En este sentido, el video aporta una lectura territorial de la movilidad humana climática, mostrando que el desplazamiento no ocurre únicamente cuando el territorio desaparece completamente, sino también cuando deja de ofrecer condiciones mínimas de vida digna. El material audiovisual permite afirmar que la defensa del territorio, en el caso de la comunidad Twuliá, no se plantea como una oposición al cambio, sino como una exigencia de adaptación justa. La comunidad no niega la transformación del entorno; lo que exige es que las respuestas frente a esa transformación reconozcan su cultura, su historia y su relación ancestral con el territorio.

El testimonio evidencia que la defensa del territorio es, en realidad, la defensa del derecho a existir como pueblo en su propio espacio histórico. Desde esta perspectiva, el territorio no es un recurso: es una condición de existencia colectiva. El video constituye, por tanto, un material relevante para

comprender la relación entre cambio climático, defensa territorial, derechos indígenas y justicia climática. Su valor no radica únicamente en la evidencia visual del daño territorial, sino en la capacidad de transmitir la dimensión humana, cultural y espiritual de la pérdida territorial.

En el contexto de los debates contemporáneos sobre defensa del territorio, el caso de la comunidad Twuliá aporta una reflexión fundamental: la adaptación climática no puede pensarse únicamente en términos técnicos o de infraestructura. Debe pensarse también en términos culturales, sociales y territoriales, reconociendo que para muchas comunidades el territorio no es sustituible.

La muestra documental evidencia que para la comunidad Twuliá el territorio no es simplemente un bien intercambiable. Es la base de la existencia colectiva, de la memoria ancestral, de la organización social, de la relación espiritual con “la mar”, pues, desde su cosmovisión, los Wayuú perciben el territorio como un equilibrio entre el mundo material y el mundo espiritual, de tal manera que la pérdida territorial implica la ruptura de las condiciones que hacen posible su identidad.

INJUSTICIA CLIMÁTICA: EROSIÓN COSTERA Y DESARRAIGO

La erosión costera se ha venido consolidando como una afectación creciente en las condiciones de vida de la comunidad y es consecuencia del desequilibrio generado en el planeta por la intervención humana. Los impactos negativos en los ecosistemas marinos y costeros, la reducción de la disponibilidad de alimentos, la alteración de las economías de subsistencia, la limitación de la autonomía territorial y la amenaza de la continuidad cultural constituyen algunas de las consecuencias que la comunidad debe afrontar.

Esta situación evidencia una forma de injusticia climática que exacerba las condiciones de vida de las comunidades indígenas que en sí enfrentan un empobrecimiento y exclusión histórica por parte del Estado. Así, mientras la comunidad no cuenta con las condiciones necesarias para una vida digna, su territorio desaparece entre “la mar”, agudizando las condiciones materiales, sociales y culturales que sostienen las libertades y las capacidades para que las personas puedan desarrollar su cosmovisión.

Los y las Twuliá, como toda comunidad indígena, sostienen una relación de identidad sagrada con su territorio. Por ello, la reubicación, lejos de ser una medida de protección, simboliza la pérdida de capacidades colectivas fundamentales, especialmente aquellas asociadas al entorno vital y a la identidad territorial.

Este caso liderado por la Clarena Fonseca se enmarca en una perspectiva de justicia climática global. A lo largo de la historia, la Guajira ha sido un territorio con presencia de cadenas extractivas de orden internacional, particularmente en la explotación de recursos mineros energéticos. Situación que ha favorecido una serie de desigualdades ambientales, sociales y culturales, que se convierte en un reflejo de un patrón estructural: las comunidades periféricas son las que sostienen las economías globales mientras asumen los impactos negativos de un modelo económico internacional.

De esto, la responsabilidad no puede limitarse únicamente al Estado colombiano, sino que se extiende a la estructura global. Thomas Pogge (2008) plantea que en las situaciones que una población o comunidad enfrenta situaciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, no pueden ser únicamente atribuibles a las dinámicas internas, sino que son una consecuencia de un orden institucional global que termina por generar más desigualdades.

En un territorio como la Guajira, la suma de procesos, como el extractivismo, la transición energética “justa” y la agudización de la crisis climática, genera una gran carga sobre las comunidades indígenas, quienes tras no beneficiarse de esta dinámica económica, deben asumir los pasivos ambientales de ésta.

Esta situación se sitúa dentro de los debates contemporáneos sobre justicia climática, donde se reconoce la necesidad de considerar responsabilidades diferenciadas y capacidades desiguales de adaptación, pues esta visión Wayuú sobre la mar, la madre, no compagina con las lógicas económicas globales: modelos económicos dominantes que transforman seres vivos en mercancías y que debilitan las estructuras ecológicas y culturales de la vida (SHIVA, 2001). Es una forma de colonialismo ecológico que solamente beneficia a quien ejerce ese poder, a costa de las comunidades que se han relacionado ancestralmente de manera espiritual con la tierra, que la protegen, preservan y defienden.

El análisis conjunto de estas perspectivas permite identificar un elemento central: el arraigo territorial como derecho colectivo. El arraigo territorial puede entenderse como el derecho de los pueblos a mantener la relación histórica, cultural, espiritual y material con sus territorios ancestrales. Este derecho no se limita a la permanencia física en el territorio, sino que incluye la continuidad de los sistemas de vida que dependen de esa relación territorial.

En el caso de Twuliá, la defensa del territorio no constituye únicamente una demanda ambiental o económica. Es una defensa de la existencia cultural, de la dignidad colectiva y del derecho a la continuidad histórica como pueblo. La adaptación territorial aparece como una estrategia de preservación cultural, mientras que la reubicación puede representar una ruptura estructural de la identidad colectiva.

Este caso evidencia que las respuestas frente al cambio climático y la erosión costera deben integrar enfoques de derechos humanos, justicia global, justicia climática y reconocimiento de derechos territoriales indígenas. Las soluciones exclusivamente técnicas o infraestructurales resultan insuficientes cuando no consideran la dimensión cultural, espiritual y comunitaria del territorio.

La experiencia de Twuliá muestra que la crisis climática no es únicamente una crisis ambiental y que esta realidad no puede comprenderse únicamente desde categorías jurídicas o ambientales. Es también una crisis de justicia, de dignidad y de reconocimiento de la diversidad de formas de relación entre los pueblos y la naturaleza. En este sentido, la protección del territorio indígena no solo constituye una obligación jurídica estatal, sino una responsabilidad ética global frente a la sostenibilidad de la vida colectiva y la pluralidad de formas de habitar el mundo.

Esta reseña busca acompañar el material audiovisual resaltando su dimensión territorial, espiritual, humana y política, contribuyendo a que el lector comprenda que, en contextos como el de la comunidad Twuliá, la defensa del territorio es, en esencia, la defensa de la vida.

NOTA

¹ Para más información: <https://dialogue.earth/es/oceanos/costa-colombia-wayuu-luchansalvar-territorio-cultura/>

El corto documental dirigido por Luzbeidy Monterrosa, indígena Wayuu (becaria de Dialogue Earth) está disponible en <https://vimeo.com/1146912406>.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

POGGE, Thomas. **World poverty and human rights: cosmopolitan responsibilities and reforms**. 2. ed. Cambridge: Polity Press, 2008.

SHIVA, Vandana. **Biopiratería: el saqueo de la naturaleza y del conocimiento**. Barcelona: Icaria, 2001. 151 p.

